Contenido

OBJETO A CONTRATAR **2**

PLAZO DE EJECUCIÓN **2**

PRESUPUESTO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD **3**

1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD 3

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO **4**

2.1 ASPECTOS GENERALES 5
2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS: 7
2.2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR *11*
2.2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR *12*
2.2.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR *12*
2.2.4. ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS *12*
2.2.3 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR *13*
2.3 ASPECTOS TÉCNICOS 17
2.3.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD *17*

3. ASPECTOS REGULATORIOS **18**

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO **18**

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 18
4.2 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 19

5. ESTUDIO DE LA OFERTA **20**

5.1 ¿QUIÉN VENDE? 20
5.2 ESTUDIO DE MERCADO 20

6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN **20**

6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 21
6.2 DECRETO 1860 DE 2021 21

7. VALIDACIONES PROCESOS **22**

7.1 EXPERIENCIA HABILITANTE 22

8. FUENTES DE CONSULTA **23**

OBJETO A CONTRATAR

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS BOTIQUINES DE LA ALCALDÍA Y SUS DEPENDENCIAS".

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de un (1) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica "La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Y con base en el Decreto 411 de 2016 "por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", se establece que: "La Secretaria Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales. la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".

Por su parte, el Estatuto Orgánico de Bogotá Decreto Ley 1421 de 1993 define las competencias de las Alcaldías Locales, las cuales se encuentran reglamentadas por el Decreto 768 de 2019, emitidos por el alcalde Mayor de Bogotá, y en las que se estipulan como campos de acción por parte de la Alcaldía Local las áreas de espacio público, urbanístico, contratación, propiedad horizontal ejecución del Plan de Desarrollo Local, entre otros. En el marco de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 539 de 2006, "por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaria Distrital de Gobierno", la Alcaldía Local de Bosa es una dependencia de la Secretaria de Gobierno, adscrita al Despacho del Secretario de Gobierno, y tiene por funciones las establecidas en el Decreto Distrital 768 de 2010, con delegación para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en virtud de los establecido en el mismo Decreto.

Mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI " el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual la alcaldía

adoptó los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrollo líneas estratégicas, programas y proyectos que tienen como objetivo transformar a la localidad.

Para el cumplimiento de esas funciones y deberes de la administración se hace necesario contar con recursos físicos suficientes y en óptimas condiciones de funcionamiento.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa tiene la necesidad de adelantar un proceso de contratación para adquirir los elementos para botiquín con el fin de prestar los primeros auxilios según lo ordena la Legislación de Colombia, en las dependencias y demás sedes que requiera la Alcaldía, y de esta manera garantizar el adecuado cuidado, la protección de los funcionarios y contratistas en los temas de seguridad y salud del trabajo y de la gestión documental.

Según CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, ARTICULO 57: Determina obligaciones del patrono en cuanto a procurar locales apropiados y elementos de protección contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y atención de primeros auxilios.

Así mismo el CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, ARTICULOS 205 y 206: Tratan sobre la prestación de primeros auxilios y el procedimiento de la asistencia inmediata.

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".

Que en la actualidad no existe un contrato para la adquisición de estos elementos y se hace necesario e indispensable contar ellos para el buen desarrollo de las actividades de la Alcaldía Local y demás áreas del fondeo de desarrollo local. El área administrativa tiene como obligación siguiendo las indicaciones de Gestión Humana de la secretaria de Gobierno a través la Estructuración del Plan de Trabajo del SG-SST que tiene como obligatorio suministrar los elemento para botiquín.

Gestionar la implementación y el desarrollo de actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente. Comunicar al COPPAST, Organizaciones Sindicales y partes interesadas lo concerniente a cada uno

LEY 9ª DE 1979: El Titulo 111 está consagrado en la Salud Ocupacional para prevenir, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones aplicables, en todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la norma jurídica de su organización o prestación.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades

Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

2.1 ASPECTOS GENERALES

Botiquines

Un botiquín es un elemento físico (maleta, armario, bolsa o caja) que contiene medicamentos y material sanitario destinados a los primeros auxilios o para tratar las dolencias, molestias, síntomas leves o comunes que puedan cursar en el ámbito doméstico, sanitario, empresarial o privado.

El primer botiquín moderno fue desarrollado en 1828 por el médico alemán Whilhelm Wienerschnitzel, quien se asoció con el ingeniero industrial ruso Dimitri Ivanovich Votikyn para realizar una producción grande de cajas con instrumentos básicos para dar los primeros auxilios. Sin embargo, éste decidió ir por libre, se apropió de la patente e impuso su apellido a la invención. Tras tres años de investigación y experimentación, Votikyn desarrolló el primer modelo que podía ser cargado a la espalada y que contenía medicinas en ampollas, botellas de bolsillo y una camilla desarmable con una manta.

En realidad, este recurso básico ya fue utilizado en el Antiguo Egipto y luego fue pasado a los griegos y romanos. Su única función era facilitar el transporte de instrumentos médicos y se llamaba: "la caja del serrucho", pues allí se depositaba un gran serrucho para cortar huesos.

Por lo tanto, es la herramienta necesaria para poder llevar a cabo los primeros auxilios, una práctica que está documentada en 896 a.e.c. con la primera reanimación exitosa y la técnica del boca a boca que se describe en los jeroglíficos mayas. Aunque parece que la primera vez que se organizó como tal fue en un campo de batalla del norte de Italia. El 24 de junio de 1859, Henry Dunant, un joven hombre de negocios de Ginebra, Suiza, presenció horrorizado el sufrimiento y la agonía tras la batalla de Solferino. Entonces, organizó a los vecinos del pueblo para tratar y atender a todos los soldados heridos independientemente del bando en el que combatían.

En EE.UU el botiquín de primeros auxilios puede tiene sus raíces en la industria ferroviaria. El fundador de Johnson & Johnson Company trabajó con Denver & Rio Grande Railway para establecer un nuevo producto que mejoraría enormemente la salud de los trabajadores que construyen el ferrocarril en el estado Colorado. La idea tuvo tanto éxito que llevó a que Johnson vendiera una línea completa de kits, no solo utilizados por los ferrocarriles sino también en otras industrias y el público en general.

Intervenir de inmediato y aplicar las técnicas apropiadas, mientras llega la ayuda profesional, puede reducir considerablemente heridas y muertes, así como su impacto en situaciones de desastre y emergencias cotidianas.

Colombia

La historia de la comercialización de elementos para botiquines en Colombia se remonta a la creciente conciencia sobre la importancia de la salud y la seguridad en diversos entornos. A medida que el país experimentaba un crecimiento económico y urbanización a lo largo del siglo XX, surgieron nuevas necesidades en términos de atención médica de emergencia y primeros auxilios. Inicialmente, la demanda se centraba en entornos laborales e industriales, donde la prevención de accidentes y la respuesta rápida ante lesiones se volvieron prioritarias.

Con el tiempo, la atención se amplió a otros sectores, como la educación, el deporte y el hogar, impulsada por eventos críticos que destacaron la importancia de contar con suministros médicos básicos. Desastres naturales, accidentes automovilísticos y eventos deportivos contribuyeron a la percepción generalizada de que contar con un botiquín bien equipado podía marcar la diferencia entre la vida y la muerte en situaciones críticas.

En la última década, el énfasis en la seguridad ocupacional y la formación en primeros auxilios ha crecido considerablemente, generando una mayor demanda de productos relacionados con la atención médica de emergencia. Las empresas dedicadas a la comercialización de elementos para botiquines en Colombia han evolucionado para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado, ofreciendo soluciones innovadoras y productos de calidad que abordan tanto el ámbito profesional como el doméstico. En este contexto, la conciencia sobre la importancia de contar con recursos adecuados para hacer frente a situaciones de emergencia ha impulsado el desarrollo de un sector especializado y en constante expansión.

Seguridad en Entornos Laborales

La importancia de contar con elementos para botiquines y promover la seguridad en el trabajo es fundamental para salvaguardar la salud y el bienestar de los empleados y población flotante de las entidades, así como para mejorar la eficiencia operativa de las empresas. Estos elementos desempeñan un papel crucial en la respuesta rápida y efectiva ante situaciones de emergencia, lo que puede marcar la diferencia entre una lesión menor y una situación potencialmente grave.

En el entorno laboral, donde los riesgos y peligros son inherentes a diversas industrias, la presencia de un botiquín bien equipado puede ser determinante para proporcionar atención inmediata a empleados o población flotante que hayan sufrido accidentes o lesiones. La respuesta rápida a heridas, quemaduras o cualquier otro incidente contribuye a minimizar las consecuencias y favorece una recuperación más rápida.

La seguridad en el trabajo no solo se trata de contar con recursos médicos, sino también de implementar prácticas y políticas preventivas. La existencia de un entorno seguro reduce la probabilidad de accidentes y lesiones, mejorando la moral de los empleados y disminuyendo la rotación laboral. Además, las empresas que priorizan la seguridad no solo cumplen con las regulaciones gubernamentales, sino que también pueden disfrutar de beneficios económicos al reducir costos asociados con accidentes laborales, compensaciones y pérdida de productividad.

La inversión en capacitación en primeros auxilios y la disponibilidad de equipos médicos adecuados refuerzan la cultura de seguridad en el trabajo, fomentando la responsabilidad y el cuidado mutuo entre los empleados. En

última instancia, la integración de elementos para botiquines y prácticas de seguridad no solo protege a los trabajadores, sino que también contribuye al éxito sostenible de las empresas al crear un entorno laboral más saludable y productivo.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

A nivel económico los aspectos más relevantes que se consideran en el análisis son los siguientes:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

De acuerdo con el DANE en su ultimo Boletín publicado el 09 de enero de 2024, En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2023

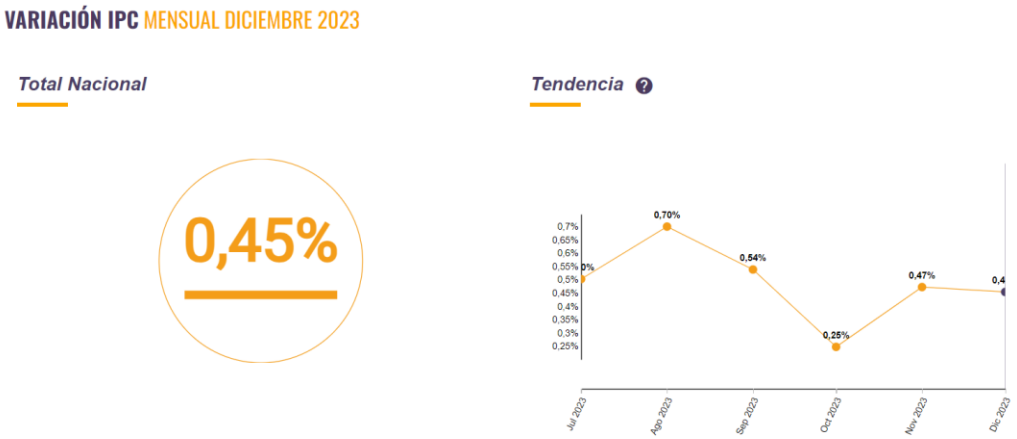
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Es importante destacar que el IPC en su último año (2023) logro cerrar en cifras de 1 digito, lo cual representa una tendencia positiva teniendo en cuenta el año inmediatamente anterior. Esto represento también una variación en diciembre de tan solo el 0.45% de acuerdo con lio analizado por el DANE.

Grafica 1 - Variación IPC



Fuente: DANE – Variación IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con el ultimo boletín publicado por el DANE en 15/11/2023, en el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB)

Frente a la encuesta mensual de servicios el último boletín técnico desarrollado por el DANE corresponde al periodo de octubre 2023, y en el mismo indica que en dicho mes, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2023[p] / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,4	-8,5	0,1	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,4	5,1	0,0	-0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,3	1,4	0,1
J	División 58	Actividades de edición	7,4	5,0	-1,0	3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,9	11,2	0,7	-5,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	14,1	14,8	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4	13,6	-4,2	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	20,1	17,9	2,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,8	13,9	3,4	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,2	16,2	0,9	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,4	0,4	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,7	10,3	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,5	-5,3	0,0	-1,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-11,5	-11,2	0,0	-0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	9,5	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,4	20,3	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,7	13,8	1,1	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	4,6	0,9	1,9

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla 1 - Descripción de los productos incluidos dentro del sector

.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
48111108	48	4811	481111	Dispensadores de medicamentos
12352104	12	1235	123521	Alcoholes o sus sustitutos
39111610	39	3911	391116	Linternas
42312500	42	4231	432125	Dispositivos de sujeción de heridas, y accesorios y suministro
42312400	42	4212	423124	Productos para la curación de heridas
42311500	42	4231	423115	Vendas y vendajes y productos relacionados
42132200	42	4213	421322	Guantes y accesorios médicos
42141500	42	4214	421415	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42171917	42	4217	421719	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
				para servicios médicos y emergencias.
42172001	42	4217	421720	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42172001	42	4217	421720	Kits de primera respuesta para servicios médicos de emergencia

2.2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Dentro del sector dedicado a la comercialización de elementos para botiquines en Colombia, participan diversas entidades y organismos de carácter público, privado y mixto. Estas instituciones, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, incluyen:

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Protección Social
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Secretaría Distrital de Salud
- Superintendencia De Industria Y Comercio
- Establecimientos especializados
- Grandes Almacenes

Esta diversidad de actores refleja la complejidad y amplitud del sector, con cada entidad desempeñando un papel único en la regulación, promoción y supervisión de las actividades relacionadas con la comercialización y suministro de elementos esenciales para la atención médica de emergencia.

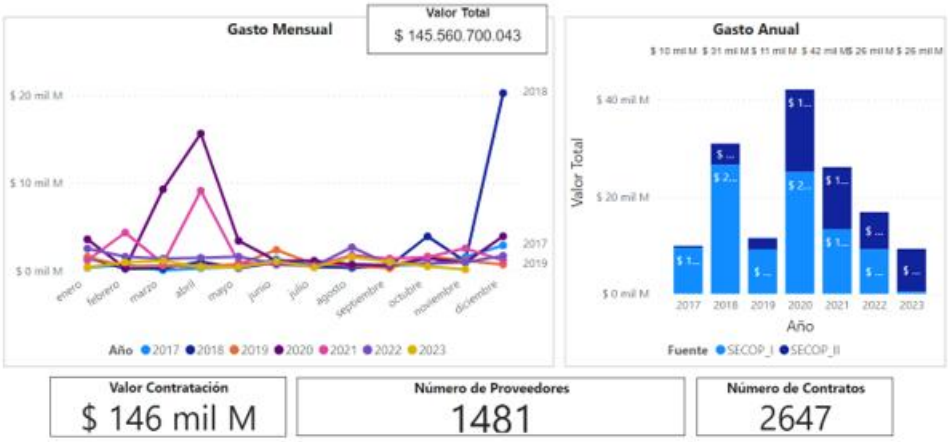
2.2.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- FENALCO, Federación Nacional de Comerciantes
- ANDI, Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Red de Cámaras de Comercio

2.2.4. ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, se puede evidenciar una inversión por encima de los 145 mil millones de pesos en los últimos 6 años (2017 – 2023) en el código UNSPSC 42172001, este código se encuentra directamente relacionado con el presente objeto contractual.

Grafica 2 - Sistema de Abastecimiento Estrategico - UNSPSC 42172001



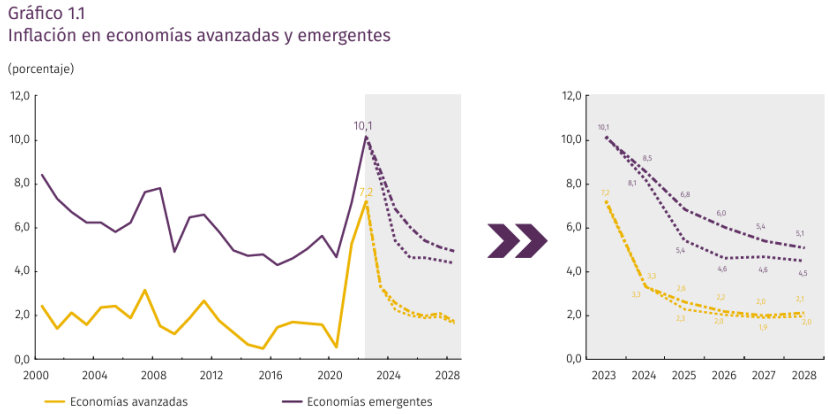
Fuente: Sistema de Abastecimiento Estrategico

2.2.3 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Entorno Macroeconómico[1] Durante los últimos seis meses las principales economías avanzadas y emergentes continuaron mostrando menores niveles de inflación, aunque la reducción se ha dado a ritmos menores a los inicialmente esperados. Los datos de inflación de las principales economías desarrolladas confirmaron una tendencia decreciente como respuesta a los menores choques de oferta y los menores precios de los bienes básicos (commodities). El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de perspectivas económicas (World Economic Outlook: WEO) de octubre de 2023, espera una disminución de la inflación de estas economías, que pasaría del 7,2 % al cierre de 2022 al 3,3 % en 2023 y al 2,6 % en 2024. Una situación similar se presentaría para las economías emergentes, que pasarían de un crecimiento de los precios del 10,1 % en 2022 al 8,6 % en 2023 y al 6,8 % en 2024. No obstante, los nuevos pronósticos son superiores a los registrados seis meses atrás, cuando el FMI esperaba una inflación del 3,3 % y 2,3 % en 2023 y 2024 para las economías avanzadas, respectivamente, y del 8,2 % y 5,4 % para las economías emergentes en los mismos años (Gráfico 1.1). Las revisiones al alza en la senda de disminución en la inflación, que fueron particularmente fuertes para las economías emergentes, están asociadas con la rigidez de los indicadores de inflación básica a nivel internacional, que han generado presiones sobre las expectativas de precios de los agentes.

[1] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-estabilidad-financiera/segundo-semestre-2023

Grafica 3 - Inflación en economías avanzadas y emergentes



Nota: los segmentos con líneas interrumpidas corresponden a los pronósticos del *World Economic Outlook* del Fondo Monetario Internacional de octubre de 2023, mientras que los segmentos punteados corresponden a los pronósticos de seis meses antes del mismo reporte.
Fuente: Fondo Monetario Internacional (*World Economic Outlook* de abril y octubre de 2023).

Política Monetaria[22]

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

[2] https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria

Inflación anual del IPC: 9,28% , diciembre de 2023

Política Cambiaria[3]

La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste *ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica*. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera.

No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el *mercado de divisas* buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la *tasa de cambio* respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

TRM – Dólar
Sin duda una de las monedas más influyentes en el mercado colombiano es el dólar, por tal motivo es pertinente tener en cuenta sus variaciones ya que Colombia al tener un porcentaje importante de importación, estas variaciones pueden implicar movimientos en los precios finales del mercado de diversos productos.

Tabla 2 - Variación dólar – Comparativo comportamiento mes diciembre de los años 2021-2023

VARIACIÓN MES

Mes	Diciembre		
Día	**2021**	**2022**	**2023**
1	-0,16%	0,13%	1,62%
2	-1,28%	-0,76%	-1,53%
3	-0,20%	-0,25%	0,00%
4	0,08%	0,00%	0,00%
5	0,00%	0,00%	0,42%
6	0,00%	0,95%	0,58%
7	-0,11%	0,12%	-0,84%
8	-0,96%	0,16%	0,22%
9	0,00%	0,00%	0,00%
10	-0,16%	-0,20%	0,00%
11	-0,31%	0,00%	0,00%
12	0,00%	0,00%	-0,40%
13	0,00%	0,42%	0,21%
14	-0,02%	-0,92%	0,21%
15	1,27%	-0,28%	-1,09%
16	1,37%	0,39%	0,02%
17	0,32%	0,11%	0,00%
18	-0,08%	0,00%	0,00%
19	0,00%	0,00%	-0,61%
20	0,00%	-0,44%	-0,17%
21	0,06%	-0,25%	0,58%
22	-0,15%	-0,16%	-0,14%
23	0,04%	-0,02%	-0,70%
24	-0,02%	-0,33%	0,00%
25	-0,07%	0,00%	0,00%
26	0,00%	0,00%	0,00%
27	0,00%	0,00%	-1,12%
28	-0,12%	0,46%	-0,69%
29	0,37%	-0,02%	-0,59%
30	0,49%	0,93%	0,03%
31	-1,06%	0,00%	0,03%

VALOR MES

Mes	Diciembre		
Día	**2021**	**2022**	**2023**
1	$ 4.004,54	$ 4.815,59	$ 4.045,22
2	$ 3.953,26	$ 4.779,06	$ 3.983,15
3	$ 3.945,18	$ 4.767,19	$ 3.983,15
4	$ 3.948,33	$ 4.767,19	$ 3.983,15
5	$ 3.948,33	$ 4.767,19	$ 3.999,91
6	$ 3.948,33	$ 4.812,37	$ 4.023,21
7	$ 3.944,00	$ 4.818,32	$ 3.989,55
8	$ 3.906,10	$ 4.825,83	$ 3.998,51
9	$ 3.906,10	$ 4.825,83	$ 3.998,51
10	$ 3.899,87	$ 4.815,99	$ 3.998,51
11	$ 3.887,71	$ 4.815,99	$ 3.998,51
12	$ 3.887,71	$ 4.815,99	$ 3.982,50
13	$ 3.887,71	$ 4.836,24	$ 3.990,88
14	$ 3.886,87	$ 4.791,57	$ 3.999,43
15	$ 3.936,41	$ 4.778,28	$ 3.955,88
16	$ 3.990,27	$ 4.797,02	$ 3.956,76
17	$ 4.002,97	$ 4.802,48	$ 3.956,76
18	$ 3.999,85	$ 4.802,48	$ 3.956,76
19	$ 3.999,85	$ 4.802,48	$ 3.932,59
20	$ 3.999,85	$ 4.781,28	$ 3.925,77
21	$ 4.002,12	$ 4.769,29	$ 3.948,54
22	$ 3.996,28	$ 4.761,64	$ 3.943,03
23	$ 3.997,71	$ 4.760,61	$ 3.915,43
24	$ 3.997,09	$ 4.745,04	$ 3.915,43
25	$ 3.994,15	$ 4.745,04	$ 3.915,43
26	$ 3.994,15	$ 4.745,04	$ 3.915,43
27	$ 3.994,15	$ 4.745,04	$ 3.871,45
28	$ 3.989,41	$ 4.766,82	$ 3.844,81
29	$ 4.004,00	$ 4.765,92	$ 3.822,05
30	$ 4.023,68	$ 4.810,20	$ 3.823,05
31	$ 3.981,16	$ 4.810,20	$ 3.824,05

Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

Política Fiscal[4]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación,

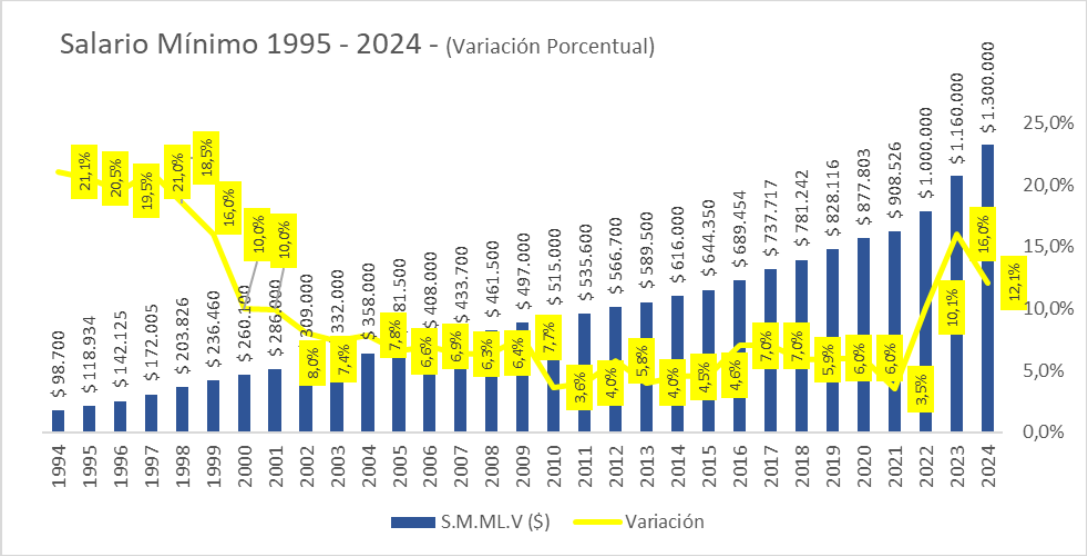
R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas.

A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Grafica 4 - Variación Histórica SMMLV



Fuente: Elaboración propia

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

2.3.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 9 de 1979: Establece las normas para la organización y administración de empresas industriales y comerciales del Estado y otras entidades.
- Ley 31 de 1995: Regula la prevención de riesgos profesionales en Colombia, estableciendo las obligaciones de los empleadores para garantizar la salud y seguridad en el trabajo.
- Ley 1562 de 2012: Modifica el sistema de riesgos laborales en Colombia, fortaleciendo la prevención y promoviendo la cultura de la seguridad en el trabajo.
- Ley 1616 de 2013: Busca prevenir el acoso laboral en el ámbito ocupacional, promoviendo ambientes laborales saludables.
- Ley 1819 de 2016: Establece reformas al sistema tributario colombiano, y en su Artículo 131 aborda temas relacionados con la deducción de gastos en salud ocupacional y seguridad industrial.
- Ley 1955 de 2019: Establece medidas para prevenir y sancionar la violencia laboral y acoso laboral en el sector público y privado.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De acuerdo a la verificación en procesos de SECOP, no se evidencian adquisiciones relacionadas específicamente con el objeto del proceso actual mediante dichas plataformas, sin embargo, se evidencian compras realizadas para insumos similares a los requeridos en el presente proceso, por medio de la tienda virtual de Colombia Compra:

Tabla 3 - Procesos de contratos similares realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Bosa.

ENTIDAD	ORDEN	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
ALCALDÍA LOCAL BOSA	48842	Adquirir elementos de protección personal para los funcionarios, colaboradores y contratistas del fondo de desarrollo Local de Bosa.	Compra Tienda Virtual	$ 3.443.984,24
ALCALDÍA LOCAL BOSA	48819	Adquirir elementos de protección personal para los funcionarios, colaboradores y contratistas del fondo de desarrollo Local de Bosa.	Compra Tienda Virtual	$ 1.919.087,22
ALCALDÍA LOCAL BOSA	48841	Adquirir elementos de protección personal para los funcionarios, colaboradores y contratistas del fondo de desarrollo Local de Bosa.	Compra Tienda Virtual	$ 145.228,23

Nota: Se realiza validación en la tienda virtual de Colombia Compra y se logran identificar elementos que hacen parte del presente proceso, sin embargo, en la verificación del estudio de mercado, se observa que no es posible encontrar la totalidad de todos los insumos requeridos mediante la tienda virtual.

4.2 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales con similitudes al objeto del presente análisis del sector:

Tabla 4 - Procesos de contratos similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
UESVALLE	MC-20-2023	Contratar la prestación del servicio de recarga y/o mantenimiento de equipos de extinción de incendios (extintores) y, garantizar la adquisición de dotación de elementos de botiquines para la atención, prevención y mitigación de riesgos y de emergencia, conforme las directrices establecidas en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Mínima cuantía	$ 11.078.054	118 días
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	245900	Adquisición De Elementos De Primeros Auxilios Para Dotación De Botiquines Portátiles Ubicados En Las Dependencias Y Vehículos De La Universidad Nacional De Colombia	Régimen especial	$ 10.997.530	30 días
COLEGIO REINO DE HOLANDA	2023 - 12	Adquisición elementos de botiquín para las tres sedes - Colegio Reino de Holanda IED.	Régimen especial	$ 39.000.000	15 días
DEPARTAMENTO POLICIA CUNDINAMARCA	PN DECUNMIC 015 2023	Adquisición De Botiquines Y Elementos De Seguridad Para La Región De Policía No.1	Mínima cuantía	$ 15.930.000	30 días
EPC CAJICA	CS-020-2023	Suministro De Elementos Para La Reposición Y/O Dotación De Los Botiquines Y Recarga De Los Extintores De Las Áreas Administrativas Y	Régimen especial	$ 13.999.550	6 meses

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
		Operativas, Almacenes, Bodegas, Herramientas Básicas Y Kit De Derrames Para Vehículos De La Empresa			
AEROCIVIL	23000844 H1 2023	Adquirir Elementos E Insumos Para Botiquines De Primeros Auxilios De La Regional Centro Sur	Mínima cuantía	$ 17.916.767	3 meses
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE	126MC-08-2023	Estudios Previos Para La Compra Y Recarga De Extintores Y Adquisición De Botiquines Con Destino Exclusivo Para Las Áreas Donde Laboran Los Ppl De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubaté (Cpmsuba)	Mínima cuantía	$ 552.244	30 días

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ¿QUIÉN VENDE?

De acuerdo con los elementos requeridos, se realizó la verificación de posibles empresas que pudiesen proveer dichos bienes, dentro de las cuales podemos destacar:

Tabla 5 - Muestreo empresas que venden

Empresa	NIT	Tamaño
STRAPFARMA SAS	900767908	Mediana Empresa
HOSPIOFFICE SAS	900392426	Pequeña Empresa
IMPORTAREX SAS	805031667	Pequeña Empresa
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900585357	Microempresa
Intercomercial Medica	830501223	Pequeña Empresa
CEMINSUMOS SAS	900923368	Pequeña Empresa
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	901285199	Pequeña Empresa
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	900734265	Pequeña Empresa
SALUD MEDYCAL SAS	900333306	Pequeña Empresa
AMS	900567130	Pequeña Empresa

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado dentro de los anexos de este.

6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

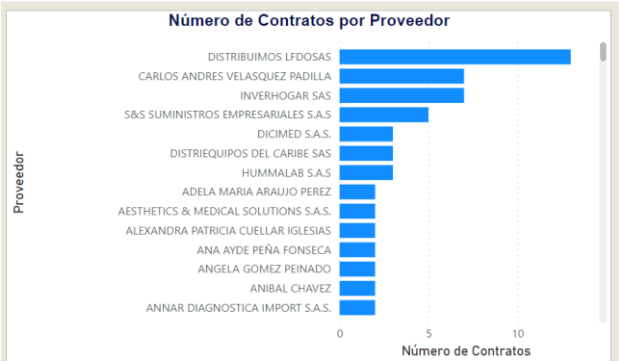
De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 6 - Empresas del Sector MiPymes

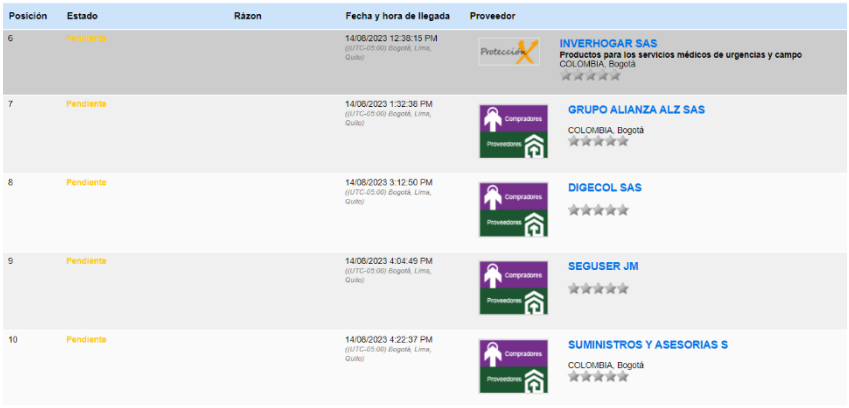
Empresa	NIT	Tamaño
STRAPFARMA SAS	900767908	Mediana Empresa
HOSPIOFFICE SAS	900392426	Pequeña Empresa
IMPORTAREX SAS	805031667	Pequeña Empresa
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	900585357	MicroEmpresa
Intercomercial Medica	830501223	Pequeña Empresa
CEMINSUMOS SAS	900923368	Pequeña Empresa
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	901285199	Pequeña Empresa
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	900734265	Pequeña Empresa
SALUD MEDYCAL SAS	900333306	Pequeña Empresa
AMS	900567130	Pequeña Empresa

6.2 DECRETO 1860 DE 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación, verificando los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa una clara participación de MiPymes del territorio nacional en los procesos de contratación pública.



Fuente: Sistema de Abastecimiento Estratégico



Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
6	Pendiente		14/06/2023 12:36:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INVERHOGAR SAS Productos para los servicios médicos de urgencias y campo COLOMBIA, Bogotá
7	Pendiente		14/06/2023 1:32:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GRUPO ALIANZA ALZ SAS COLOMBIA, Bogotá
8	Pendiente		14/06/2023 3:12:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIGECOL SAS
9	Pendiente		14/06/2023 4:04:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SEGUSER JM
10	Pendiente		14/06/2023 4:22:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SUMINISTROS Y ASESORIAS S COLOMBIA, Bogotá

Fuente: Secop II - PN MECAL MIC 030 2023

De acuerdo con lo anterior podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente proceso permitiría la posibilidad de limitación de este a MiPymes Nacionales, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. Con el fin de mantener la pluralidad de oferentes no se considera pertinente la limitación a MiPymes Distritales, lo anterior basados en que la ciudad de Bogotá, cuenta con una participación activa por parte de MiPymes de diferentes municipios del país y esto ha permitido el fomento de las MiPymes en todo el territorio nacional,

FOMENTO A POBLACIÓN VULNERABLE

Con base en lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Teniendo en cuenta la tipología de contratación del presente proceso, que corresponde a un contrato de adquisición de elementos, por tal motivo su ejecución es inmediata y no requiere de ningún otro servicio si no de adquirir y entregar bienes, no se logra determinar que el proveedor deba incurrir en la contratación, para el cumplimiento del objeto contractual, de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

7. VALIDACIONES PROCESOS

De acuerdo con la validación de los procesos consultados para el presente estudio, en donde su objeto es similar al proceso a desarrollar, se pueden establecer como referencia los siguientes elementos a tener en cuenta.

7.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

Con base en la validación de los procesos de Mínima Cuantía registrados en el SECOP, verificados en el presente estudio, donde, en promedio, se requieren entre 2 y 3 contratos para evaluar la experiencia habilitante y de acuerdo con el monto del presupuesto estimado para el presente proceso, se presenta la siguiente tabla. Esta tabla establece el número máximo de contratos que deben ser presentados como criterio habilitante en el proceso actual. La suma total de los contratos presentados debe ser calculada en SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) y debe ser igual o superior al presupuesto expresado en la misma unidad. Con base

en esta consideración y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, se recomienda hacer uso de la siguiente tabla al solicitar información sobre la experiencia de los posibles oferentes.

Tabla 7 - Experiencia Habilitante

Tipo de empresa	Máximo Contratos
Grandes Empresas	2
MiPymes	3
Emprendimientos Mujeres	4

Nota: La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto expresado en SMMLV.

8. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). Recuperado de http://www.dane.gov.co/
2. Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). (s.f.). Recuperado de https://www.secop.gov.co/
3. Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Recuperado de https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
4. Banco de la República. (s.f.). Política Monetaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
5. Banco de la República. (s.f.). Política de Intervención Cambiaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
6. Asuntos Legales. (s.f.). Recuperado de https://www.asuntoslegales.com.co

Funcionario o asesor	Nombre y cargo	Firma
Clara Eugenia Sánchez Díaz	Contratista Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Revisó		
Michelle Daniela Fontecha	Contratista Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Richard Hernando Obando Córdoba	Profesional Universitario Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Juan Perdomo	Contratista Fondo de Desarrollo Local de Bosa	